



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0320-20260000165 relativo al Concurso Público para la Contratación Docente de Pregrado por Suplencia Temporal, en la modalidad Presencial de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, correspondiente al Semestre Académico 2026-I.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la UNMSM, en el artículo 22 establece que “cada facultad goza de plena autonomía en el manejo administrativo, económico y académico y se mantiene en el marco de las políticas y normativas que emitan las instancias de gobierno de la universidad”; y en el artículo 59°, literal a), que es atribución del Consejo de Facultad “proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, promoción, ratificación o remoción de los docentes de sus respectivas áreas”;

Que conforme lo prescribe el artículo 72° del Estatuto de la UNMSM el decano tiene, entre otras, las atribuciones, la de dirigir académica y administrativamente la Facultad;

Que asimismo en el artículo 140° establece que “Los docentes universitarios son ordinarios, extraordinarios y contratados”;

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 152° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos los docentes contratados prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato de acuerdo con el reglamento respectivo;

Que el Decreto Supremo N.° 164-2024-EF de fecha 13 de setiembre de 2024, aprueba el nuevo monto de la remuneración mensual de los docentes, entre ellos, de los contratados de la Universidad Pública y, establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 003116-2026-R/UNMSM de fecha 5 de marzo de 2026, se aprobó la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado por Suplencia Temporal, en la modalidad Presencial, correspondiente al Semestre Académico 2026-I; así como con Resolución Rectoral N.° 003229-2026-R/UNMSM de fecha 6 de marzo de 2026, rectificando el Anexo 5;

Que en ella se establece que la Facultad de Letras y Ciencias Humanas cuenta con una (01) plaza para contrato docente en la categoría y clase de Principal T.C. 40 hs., financiada con Recursos Ordinarios;

Que para el efecto la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, con Resolución Decanal N.° 000419-2026-D-FLCH/UNMSM de fecha 8 de marzo de 2026, aprobó las Bases del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado por Suplencia Temporal, en la modalidad Presencial de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, correspondiente al Semestre Académico 2026-I; así como, la Resolución Decanal N.° 000450-2026-D-FLCH/UNMSM de fecha 10 de marzo de 2026, de ampliación;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, en cumplimiento a las normas vigentes, procedieron a evaluar los expedientes presentados, elevando al Decanato el Informe Final con el Cuadro de Méritos, como el resultado del Proceso de Evaluación del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado por Suplencia Temporal, en la modalidad presencial para su aprobación;

Con la aprobación del Consejo de Facultad en sesión extraordinaria de fecha 16 de marzo de 2026; y, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.° APROBAR el Informe Final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, encargada de llevar el Proceso de Evaluación del CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO POR SUPLENCIA TEMPORAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.
- 2.° APROBAR el Contrato Docente de Pregrado por Suplencia Temporal, en la modalidad presencial, en la categoría y clase se indica, correspondiente al Semestre Académico 2026-I, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

- Departamento Académico LITERATURA

N.°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	CATEGORÍA	CLASE	PUNTAJE TOTAL
1	SAGÁSTEGUI HEREDIA CARLA LILIANA	▪ Seminario de Tesis I ▪ Técnicas Narrativas ▪ Introducción a la Investigación Científica	Principal	T.C. 40 h.	81

- 3.° ELEVAR al Rectorado la presente Resolución Decanal, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. EMÉRITA ESCOBAR ZAPATA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. MARCEL VELÁZQUEZ CASTRO
DECANO

/mdcr.

